

Sección Segunda

INFORMACIÓN DE LA FACULTAD

**CONCESIÓN DE LA CRUZ DE HONOR DE LA ORDEN
DE SAN RAIMUNDO DE PEÑAFORT
AL ILMO. SR. D. JAIME PÉREZ-LLANTADA**

***LAUDATIO* DEL PROF. PÉREZ-LLANTADA CON
OCASIÓN DE LA CONCESIÓN DE LA «CRUZ
DE HONOR DE LA ORDEN DE SAN RAIMUNDO
DE PEÑAFORT»**

Por el Dr. D. Pablo PÉREZ TREMP

Excmo. Sr. Rector Magnífico; Excmas. e Ilmas. Autoridades; queridos profesores y alumnos; Sras. y Sres.

Todos Vds. serán seguramente conscientes de la dificultad que entraña realizar una intervención como la presente, en la que se trata de exponer los méritos académicos y personales de un compañero. Esta dificultad se ve aún acrecentada cuando la exposición me corresponde llevarla a cabo por razones meramente institucionales habiendo aquí muchas personas que podrían realizar la *laudatio* del Dr. Pérez-Llantada mucho mejor y con mayor conocimiento de causa. La dificultad crece todavía más si se tiene en cuenta que el homenajeado posee un largo *curriculum* y, sobre todo, una rica personalidad. Sin duda, los méritos y las cualidades personales de Jaime Pérez-Llantada harán que todos Vds. perdonen y olviden las carencias que, sin duda, habrá en mis palabras.

El Dr. Pérez-Llantada va a recibir dentro de unos instantes la Cruz de Honor de San Raimundo de Peñafort que concede el Ministerio de Justicia. Se trata de una alta condecoración, que, como muchos de Vds. saben, tiene por objeto reconocer los méritos de quienes trabajan en el ámbito del Derecho en cualquiera de sus facetas. El que en esta ocasión la condecoración vaya dirigida a un docente, a quien a dedicado su vida a las aulas universitarias de las Facultades de Derecho, me parece que es un dato muy positivo que demuestra que enseñanza y práctica, inteligencia y foro, doctrina y norma son realidades indisolubles.

Pero, por encima de este dato objetivo, el profesor Pérez-Llantada es un dignísimo merecedor de esta condecoración. Sin afán exhaustivo, quisiera recordar aquí los hitos más importantes de su trayectoria académica. Natural de Molina de Aragón, Guadalajara, obtuvo en su bachillerato Premio Extraordinario. Cursó su Licenciatura en la Facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza, obteniendo también el Premio Extraordinario de Licenciatura. En esa misma Universidad comenzó su labor docente e investigadora, cursando sus estudios de Doctorado e incorporándose al Departamento de Derecho Canónico como Profesor adjunto interino. En 1966, el Dr. Pérez-Llantada cambia de Universidad, integrándose en el Departamento de Derecho Canónico de la Universidad de Valencia, donde ocupa, sucesivamente, las plazas de Profesor Ayudante y Profesor Adjunto contratado. Allí lee su tesis doctoral sobre *La Declaración Dignitatis Humanae del Vaticano II y la Ley española de 28 de junio de 1967, reguladora del derecho civil a la libertad en materia*

religiosa, obteniendo la máxima calificación y el Premio Extraordinario de Doctorado. En 1974, de nuevo se traslada, llegando en esta ocasión a la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense, donde es contratado como Profesor Adjunto. El año siguiente, se enfrenta a la prueba académica que son las oposiciones, obteniendo en propiedad, y con el número uno, una plaza de Profesor Adjunto numerario en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, permaneciendo durante varios años como responsable de su disciplina. La segunda gran prueba de todo universitario la afronta el Profesor Pérez-Llantada, con éxito, en esta Universidad; en efecto, en 1984 gana la Cátedra de Derecho Canónico de la Universidad de Extremadura.

Este hecho determinará la vida posterior del profesor Pérez-Llantada tanto en el terreno académico, como personal. Prevaliéndome de mi condición de constitucionalista, voy a permitirme contarles algo que raya en la intimidad del Dr. Pérez-Llantada, pero que creo se justificará por la naturaleza de este acto; en un determinado documento redactado por Jaime Pérez-Llantada se define a sí mismo, con finura jurídica, y estoy seguro que con sentimiento sincero, como nacido en Molina de Aragón «con condición política de extremeño por vecindad administrativa de Cáceres». Aquí ha ocupado durante estos años la Cátedra de Derecho Canónico hasta su reciente jubilación. Afortunadamente, la norma no ha querido privarnos del trabajo del Profesor Pérez-Llantada y ha permitido que su Departamento, la Facultad, la Universidad y el Consejo de Universidades le hayan nombrado Profesor Emérito.

Desde el punto de vista de su labor intelectual, Jaime Pérez-Llantada ha trabajado con varios de los mejores canonistas de los últimos años; en su trayectoria ha coincidido con nombres como Lombardía, Hervada, Mostaza o Souto. Pertenece a varias asociaciones científicas entre las que cabe destacar la Asociación Española de Canonistas y la *Consociatio Internationalis Studio Iuris Canonici Promovendo*, de Roma. Los títulos de las publicaciones del Dr. Pérez-Llantada ocupan varias páginas, acercándose a la veintena. No voy a citar aquí todos esos trabajos; quisiera, sin embargo, destacar algunos extremos de esa labor. Por un lado, el profesor Pérez-Llantada ha dedicado gran parte de su obra al estudio de la libertad religiosa, convirtiéndose en uno de los pioneros sobre la materia, y en un momento histórico en el que no resulta sencilla la aproximación intelectual rigurosa al tema. La mayoría de sus trabajos se han centrado en el análisis de las relaciones Iglesia-Estado, adelantándose al actual contenido de su disciplina, titulada hoy en día Derecho Eclesiástico del Estado: ahí, están, además de su tesis doctoral, los múltiples trabajos publicados sobre la Ley 44/1967. Sin embargo, el Dr. Pérez-Llantada no ha dejado sin trabajar el contenido clásico de la asignatura, publicando varios estudios sobre Derecho Canónico, entendido en

sentido estricto, tanto de Derecho Matrimonial, como de otros aspectos del ordenamiento eclesiástico; es de destacar, al respecto, su *Derecho Canónico Matrimonial para Juristas*, editado por primera vez en 1987.

Los muchos estudiantes que han pasado por las aulas que Jaime Pérez-Llantada ha ocupado en su carrera académica le conocen por su labor docente. Los contenidos escapan con la voz al explicar los conceptos jurídicos; pero, a pesar de ello, esos contenidos permanecen indisolublemente unidos a los conceptos con la firma ideal de quien los explica, y en el caso del Dr. Pérez-Llantada ha dejado su huella en generaciones de juristas.

Sus colegas le conocen por los trabajos publicados y por su participación en múltiples actividades académicas. Sin embargo, la mayoría de los que aquí estamos conociendo al profesor Pérez-Llantada, a Jaime, por un tercera faceta de su trabajo universitario, faceta que en su caso ha sido especialmente rica y fructífera para todos nosotros. Entre los años 1981 y 1984 tuvo una primera experiencia con la gobernación universitaria al ocupar la Secretaría de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Educación a Distancia. Ese trabajo no iba a ser sino la preparación de una tarea más difícil y complicada como la de ocupar el Decanato de la Facultad de Derecho de la Universidad de Extremadura.

En efecto, el 13 de diciembre de 1984 se hizo cargo del gobierno de esta casa, permaneciendo en el puesto hasta el 4 de junio pasado, fecha en que, la inminente jubilación le apartó de un puesto para el que sus compañeros le eligieron en tres ocasiones, siempre por mayorías cercanas a la unanimidad. Su trabajo en la Facultad ha sido sereno, equilibrado, pacífico y objetivo, por utilizar sólo cuatro de los muchos calificativos elogiosos que podrían aplicarse. En dicho trabajo ha demostrado no sólo su vocación universitaria, sino, lo que es más importante, una personalidad rica y generosa para profesores, alumnos y personal no docente. Sin alardes ni estrambotes se ganó y ha gozado siempre del respeto de todos, y a todos nos ha enseñado a respetarnos un poco más. Por ello, y por muchas cosas, esta Facultad le deberá siempre parte de su existencia y de su historia. Un pequeño símbolo de ese agradecimiento fue la petición, generosamente atendida por el Excmo. Sr. Rector, de que se nombrara a Jaime Pérez-Llantada Decano Honorífico de la Facultad, porque, se lo dice el Decano *de iure* de este centro, nuestro Decano es Jaime Pérez-Llantada.

Van a permitirme, por último, los miembros de la comunidad universitaria extremeña y quienes trabajan en otras instituciones que, por un momento, salga de los muros de este edificio y me convierta también en portavoz suyo. El trabajo que Jaime Pérez-Llantada ha llevado a cabo en la Universidad y en

Extremadura no se ha limitado a gobernar con tino y acierto esta casa. Como Decano y como universitario ha participado en múltiples actividades de la Universidad de Extremadura, y ésta le ha buscado en muchas ocasiones para utilizar ese tino y acierto. Su dedicación a la Universidad de Extremadura también le ha hecho merecedor del respeto y el aprecio de todos los que han compartido con él Juntas, Comisiones, Claustros, reuniones formales e informales, viajes a Badajoz, confidencias, solicitud de apoyos y de consejos. La amplia presencia en esta sala de representantes de esa comunidad universitaria y de otras instituciones no universitarias y los testimonios enviados por quienes no han podido acudir creo que dan prueba de ello hoy.

Me parece que, llegados a este punto, no tiene demasiado sentido seguir destacando una personalidad que ha calado en todos nosotros; lo único que podemos hacer es aprender de un auténtico universitario y agradecer lo que Jaime Pérez-Llantada nos ha dado a todos. Muchas gracias, pues, por tu ejemplo y recibe la medalla que el Excmo. Sr. Rector te va a imponer como un pequeño reconocimiento por tu trabajo y como un recuerdo de ésta tu casa.